

**Sesión ordinaria número CD-26/2012** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día lunes nueve de julio de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente. El doctor Abraham Mena, Director Suplente, está ausente con excusa.

**1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.

**2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.**

**3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-25/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.

**4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-25/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-25/2012.-**

**5.- CONCENTRACIÓN ECONÓMICA AMNET-TELEFÓNICA Y MULTISERVICIOS: DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD.-** El Director Ponente presenta una propuesta de resolución por medio de la cual y con base en los artículos 13 letra f) de la Ley de Competencia, 48, 49 y 50, 51 y 53 de su reglamento y 6 letra a), 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve: **A.-** declarar como confidencial el contrato de compraventa de cartera de clientes y activos de servicios de telecomunicaciones, de fecha 28 de mayo de 2012, en copia certificada por notario y en copia simple y sus anexos contenidos en dos discos compactos; y **B.-** nombrar a la licenciada Elvira Lorena Duke Chávez, Secretaria General de esta Superintendencia, custodio de la infor-

mación calificada como confidencial detallada en la presente resolución, la cual deberá conservarse en legajo separado, de conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Competencia. Con base en los artículos 13 letra f) de la Ley de Competencia, 48, 49 y 50, 51 y 53 de su reglamento y 6 letra a), 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES NOTIFICAR LA MISMA.- 6.- OTROS ASUNTOS.- 6.1.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino